



Visite www.paralysis.org, la página de internet de la Fundación Christopher y Dana Reeve.

Rehabilitación vocacional

El gobierno federal financia un organismo en cada estado que administra los servicios de rehabilitación vocacional, de empleo asistido y para una vida independiente.

La rehabilitación vocacional ayuda a las personas a obtener empleos remunerados en proporción con sus capacidades y aptitudes mediante búsquedas de trabajos en el medio local e información sobre las oportunidades de trabajo autónomo y de teletrabajo.

Los servicios varían bastante según el estado. Generalmente, los servicios incluyen una evaluación médica, psicológica y vocacional, orientación y guía, derivación a servicios de otros organismos, entrenamiento vocacional y de otros tipos, servicios de interpretación y de lectura, servicios para los miembros de la familia, de tecnología de rehabilitación, colocación en un empleo adecuado, servicios posteriores al empleo y otros bienes y servicios necesarios para alcanzar los objetivos de la rehabilitación.

La Administración de Servicios de Rehabilitación (*Rehabilitation Services Administration*) es el organismo federal que supervisa programas de ayuda a personas con discapacidades para obtener empleo mediante la prestación de servicios médicos, psicológicos y de orientación, capacitación laboral y otros servicios. La Administración de Servicios de Rehabilitación proporciona financiamiento a los organismos de rehabilitación vocacional estatales para que proporcionen servicios relacionados con el empleo a personas con discapacidades.

http://www.christopherreeve.org/site/c.lqLPIXOAKnF/b.4637513/k.83E6/Rehabilitaci243n_vocacional.htm

Enlaces (en español)

<http://www2.ed.gov/espanol/bienvenidos/es/index.html?src=gu>

Departamento de Educación de los EE.UU.

La página gubernamental tiene recursos en español. Para saber más sobre la rehabilitación vocacional, comuníquese con ellos por teléfono.

Tel.: 1-800-872-5327

<http://www.ct.gov/dss/cwp/view.asp?a=2353&q=305226>

Programa de rehabilitación vocacional

Descripción del funcionamiento del programa en el estado de Connecticut.

<http://www.ncdhhs.gov/espanol/discapacidades/vr.htm>

Rehabilitación vocacional

Descripción del programa en el estado de North Carolina, bajo el portal del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Enlaces (en inglés)

<http://askjan.org/cgi-win/TypeQuery.exe?902>

Lista de oficinas de rehabilitación vocacional por estado

<http://www.disabilityresources.org>

Disability Resources.org

Oprima en el estado de su interés. Allí verá un listado de oficinas.

<http://rsa.ed.gov/index.cfm>

Rehabilitation Services Administration (RSA)

La RSA brinda recursos para asistir a las agencias a proveer rehabilitación vocacional, vida independizada, etc.

<http://www.vba.va.gov/bln/vre/>

U.S. Department of Veterans Affairs: Vocational Rehabilitation & Employment Program

Información sobre el Programa de Rehabilitación Vocacional y Empleo, del Departamento de Asuntos de Veteranos de Guerra.

http://www.wheelchairnet.org/WCN_Living/Docs/vrs.html

WheelchairNet.org

Hoja informativa sobre rehabilitación vocacional

Los siguientes libros están disponibles para ser retirados gratuitamente de la biblioteca del Centro de Recursos para la Parálisis (Paralysis Resource Center, PRC). Para obtener más información, visite www.paralysis.org y oprima en “Libros para retirar”.

Libros (en español)

Levine, Suzanne C. **Volver a vivir/ Return to Life.** Berkeley, CA: Chardon Press, 1996. Libro bilingüe. Notas sobre personas en sillas de ruedas que iban a un programa de rehabilitación en México llamado Prójimo. El programa está diseñado para dar habilidades para el empleo.

La información que contiene este mensaje se presenta con el propósito de educarlo e informarlo acerca de la parálisis y sus efectos. Ninguna parte de este mensaje se debe interpretar ni está destinada al uso para diagnóstico o tratamiento médico. No debe sustituir los consejos del médico o de cualquier otro prestador de atención médica calificado. Si tiene alguna pregunta relacionada con el cuidado de la salud, llame o visite a su médico o a otro prestador de atención médica calificado de inmediato. Consulte siempre al médico o a otro prestador de atención médica calificado antes de iniciar un nuevo tratamiento, dieta o programa de ejercicios físicos. Bajo ningún punto de vista ignore el consejo médico ni se demore en buscarlo por algo que haya leído en este mensaje.